



20261000150675

GD-F-008 V.26

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. SSPD – 20261000150675 DEL 02/03/2026 7:05:20

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y se declara la vacancia temporal de un empleo en la planta del personal de la entidad con ocasión al Proceso de Selección No. 2504 de 2023 - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades previstas en el artículo 125 de la Constitución Política, las legales contenidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 648 de 2017 y 498 de 2020, la Ley 1960 de 2019, en especial, las conferidas en los artículos 2, 9 y 10 del Decreto-Ley 775 de 2005 y los artículos 3, 5, y en los numerales 18 y 19 del artículo 8° del Decreto 1369 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y, el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se deben proveer en periodo de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

Que, el artículo 4° de la Ley 909 de 2004 define los Sistemas Específicos de Carrera Administrativa, entre los cuales incluye el que rige para el personal que presta el servicio en las Superintendencias, regulado por el Decreto Ley 775 de 2005, como *“(…) aquellos que en razón a la singularidad y especialidad de las funciones que cumplen las entidades en las cuales se aplican, contienen regulaciones específicas para el desarrollo y aplicación de la carrera administrativa en materia de ingreso (...), ascenso (...) y se encuentran consagradas en leyes diferentes a las que regulan la función pública”*.

Que, según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 498 de 2020, la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa se efectuará con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 745 6011.
Celular: 3203509009
sspd@superservicios.gov.co.
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Direcciones Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Decreto Ley 775 de 2005 y el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le correspondió a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección No. 2504 de 2023, convocado y regulado mediante el Acuerdo No. 62 del 13 de julio de 2023, modificado por el Acuerdo No. 66 del 11 de agosto de 2023, así como su anexo técnico, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución. No. 2503 del 31 de marzo 2025, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 2028, Grado 22, identificado con el No. OPEC 198603, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS – ASCENSO**, en el marco del Proceso de Selección No. 2504 de 2023"*, adquiriendo firmeza el 14 de abril de 2025, según lo estipulado en el Banco Nacional de Lista de Elegibles - BNLE.

Que, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto Ley 775 de 2005, una vez en firme la lista de elegibles, el jefe de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso, en estricto orden de mérito.

Que, mediante Resolución No. SSPD - 20251000215515 del 13 de mayo de 2025, *"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y se declara la vacancia temporal de un empleo en la planta del personal de la entidad con ocasión al Proceso de Selección No. 2504 de 2023 - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios"*, se nombró en periodo de prueba en la modalidad de ascenso, a **LUCÍA DEL PILAR CRUZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.047.127, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, identificado con el código OPEC No. 198603, ubicado en la Dirección Técnica de Gestión de Aseo, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por el término de cuatro (4) meses.

Que, mediante Resolución No. SSPD - 20251000433255 del 02 de septiembre de 2025, se derogó el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad de ascenso, efectuado a **LUCÍA DEL PILAR CRUZ RODRÍGUEZ**, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, identificado con el código OPEC No. 198603, ubicado en la Dirección Técnica de Gestión de Aseo, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que, mediante publicación del 17 de noviembre de 2025, en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), autorizó el uso de lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con código OPEC 198603, para el elegible que ocupa la posición No. 02.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2503 del 31 de marzo de 2025 *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, identificado con el No. OPEC 198603"*, en modalidad ascenso, en el marco del proceso de selección No. 2504 de 2023 del 13 de julio de 2023 y una vez efectuada la revisión por la Dirección de Talento Humano - Grupo de Administración de Personal de la entidad, se verificó que la servidora pública **MARTHA HELENA MUÑOZ MELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.987.453, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el referido empleo ofertado en ascenso, por el término de cuatro (4) meses, conforme a lo establecido en el artículo 30 del Decreto Ley 775 de 2005.

Que la servidora pública **MARTHA HELENA MUÑOZ MELO**, ostenta derechos de carrera administrativa sobre el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección Técnica de Gestión de Energía, al cual fue nombrada mediante Resolución. N°. SSPD -20125240009635, posesionada mediante acta N°. 0019 del 02 de mayo de 2012.

Que actualmente en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, ubicado en la Dirección Técnica de Gestión de Aseo, ofertado, se desempeña mediante encargo, conforme la Resolución No. SSPD - 20165240065465 del 13 de diciembre de 2016 y acta de posesión No. 00109 del 15 de diciembre de 2016, la servidora pública **MARTHA HELENA MUÑOZ MELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.987.453.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba a **MARTHA HELENA MUÑOZ MELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.987.453, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, ubicado en la Dirección Técnica de Gestión de Aseo, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por el término de cuatro (4) meses, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el periodo de prueba citado en el artículo anterior, el jefe inmediato evaluará el desempeño de la servidora. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, la servidora superará el periodo de prueba y, por consiguiente, adquirirá los derechos de carrera y se deberá tramitar la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Parágrafo 1. Si el servidor no supera el periodo de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente mediante resolución motivada, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

Parágrafo 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante el periodo de prueba, la servidora no se le podrá efectuar ningún movimiento de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que implique la asignación de funciones distintas a las reportadas en la OPEC No. 198603, que sirvió como base para su nombramiento.

Artículo 3. Declarar la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, ubicado en la Dirección Técnica de Gestión de Energía, sobre el cual ostenta derechos de carrera la servidora pública **MARTHA HELENA MUÑOZ MELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.987.453, a partir de la fecha de posesión del empleo objeto del presente nombramiento en ascenso en periodo de prueba, y hasta tanto la evaluación del citado periodo se encuentre en firme.

Artículo 4. Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. SSPD - 20165240065465 del 13 de diciembre de 2016 y acta de posesión No. 00109 del 15 de diciembre de 2016 a la servidora pública **MARTHA HELENA MUÑOZ MELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.987.453, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, ubicado en la Dirección Técnica de Gestión Aseo, lo anterior, una vez tome posesión del empleo en ascenso en periodo de prueba.

Artículo 5. Término para la posesión. Informar a **MARTHA HELENA MUÑOZ MELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.987.453, nombrada en periodo de prueba, que tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento al correo sspd.interno@superservicios.gov.co con copia a administraciondepersonal@superservicios.gov.co

Parágrafo: Aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.



Artículo 6. Comunicar el contenido de la presente resolución a **MARTHA HELENA MUÑOZ MELO**, al correo electrónico reportado, a través de la Dirección de Talento Humano.

Artículo 7. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección Técnica de Gestión Aseo, a la Dirección Técnica de Gestión de Energía, al Director de Talento Humano, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a los Grupos Internos de Trabajo de Administración de Personal, Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, Capacitación y Evaluación del Desempeño, Nómina y Seguridad Social, Servicios Administrativos, Administración de Bienes, Gestión Documental, o quienes hagan sus veces, para los trámites a que haya lugar.

Artículo 8. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.



FELIPE DURÁN CARRÓN

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No. 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyecto: Juan Francisco Uribe Cedeño – Prof. Especializado DTH 

Revisó: Juliana María Gutiérrez – Contratista DTH JM

Aprobó: Iván Alberto Ordoñez Vivas – Director TH 

Revisó: Carolina Hernández Mejía – Abogada Contratista Secretaría General 

Revisó: Jorge Alejandro Carrasquilla- Asesor Secretaría General 

Aprobó: Andrea Paola Prieto Mosquera – Secretaria General 